



**REF: Aprueba Convenio de
Prestación de Servicios del
Sr. Sergio Sandoval Diaz.**

Los Lagos, 20 JUN. 2016

VISTOS: Estos antecedentes;

- La necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para realizar labores de PROFESOR DE FOLCLOR PARA PRIMER Y SEGUNDO CICLO en la Escuela Nueva Collilefu.
- Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Decreto Exento N° 1724 de fecha 29 de Diciembre del 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 859 /

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 31 de Mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don:

Nombre del prestador del servicio	SERGIO CHRYSOTOPHER SANDOVAL DIAZ
RUT N°	[REDACTED]
Tipo de contrato	Honorarios
Monto mensual del convenio	\$131.376.- Impuesto Incluido
Periodo	01/06/2016 al 31/12/2016

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2016 con Fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

3.- Anotese, Comuníquese, Archívese.


MARIA ESPINOZA MUNIÑA
SECRETARIA MUNICIPAL


SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE


Vº Bº CONTROL

SMR/MEM/CCM/PHM/cas
DISTRIBUCION:
-Control
-Daem
-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, a 31 de Mayo del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Representada por el Sr. Alcalde don SIMON SEBASTIAN MANSILLA ROA, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio legal en calle San Martin N° 1 de la comuna de Los Lagos, en adelante la Municipalidad y don SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Fecha de Nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Lagos, Estudiante de Pedagogía en Educación Básica, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ, para realizar la labor de: **PROFESOR DE FOLCLOR PARA PRIMER Y SEGUNDO CICLO** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del establecimiento

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Nueva Collilelfu al Sr SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ, se realizara y cancelará con recursos provenientes de la Subvención escolar Preferencial SEP.

TERCERO: Don SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ, realizará su labor desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre de 2016. No obstante, se le podrá poner término en el evento en que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la Directora de Escuela Nueva Collilelfu Sra. Ximena Olave Horstmeier, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a don SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar mensualmente, de acuerdo a lo señalado en el artículo primero del presente convenio, a don SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ, la suma de \$131.376 (Ciento treinta uno mil trescientos setenta y seis pesos), los que serán cancelados contra presentación de Boletas de Honorarios, con recursos provenientes de con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto, En la Boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de Actividades debe especificar el nombre, RUT del prestador del servicio y mes a cancelar. Además el prestador debe incluir informe de actividades realizadas en el me



SEXTO: El presente convenio de prestación de servicios se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don / SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ, y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor SIMON MANSILLA ROA


SERGIO CHRYSTOPHER SANDOVAL DÍAZ.
Estudiante Pedagogía Educación Básica
RUT: N° [REDACTED]


SIMÓN SEBASTIÁN MANSILLA ROA
Alcalde
RUT: N° [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR D.A.E.M LOS LAGOS